

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día tres de septiembre de dos mil siete, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	CONSEJERO ELECTORAL
AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
RUBÉN GUTIERREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de Orden del Día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido conforme al numeral 3 del orden del día aprobado para la presente sesión, se procede a realizar por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, la presentación concerniente al Análisis a la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido Acción Nacional, en relación con las observaciones correspondientes a los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña recibidos del 30 de julio al 05 de agosto de 2007, el cual fue remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No IEE/DPPM-840/07 de fecha 31 de agosto del año en curso; de conformidad a lo anteriormente señalado, los integrantes de esta Comisión Permanente determinan los siguientes acuerdos:

ACUERDO-01/CRAF/030907.- Con base a los argumentos señalados en el ACUERDO-01/CRAF/270807 y al Análisis elaborado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, concerniente a las aclaraciones presentadas por el Partido Acción Nacional, en relación con las observaciones correspondientes a los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña recibidos del 30 de julio al 05 de agosto de 2007; los miembros de esta Comisión Permanente solicitan se incluya en el Dictamen correspondiente con apoyo de la Unidad Administrativa citada, un ajuste por lo que refiere al anexo 1, observación 8 del análisis en referencia, en cuanto al rubro *clave solventación*; requiriendo se precise en la *clave* citada, si la observación fue o no justificada, en caso de presentarse las dos hipótesis señaladas, se señale únicamente como no justificada, relacionándola en su caso, con el apartado de análisis en el que se viertan los comentarios que se consideren pertinentes respecto a las observaciones cuestión, acotando que el presente señalamiento debe ser considerado en los próximos análisis que en materia de fiscalización realice el Área en referencia, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-02/CRAF/030907.- A propuesta del Secretario de esta Comisión Permanente, con base en el apoyo de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral del Estado y al Análisis elaborado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, concerniente a las aclaraciones presentadas por el Partido Acción Nacional, en relación con las observaciones correspondientes a los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña recibidos del 30 de julio al 05 de agosto de 2007; los miembros de este Órgano Auxiliar una vez realizada la valoración



del análisis a la documentación presentada que se desprende del anexo 2, determinan que en aquellas observaciones en las que se especifique la falta de identificación en la propaganda del municipio por el que se aspira a las precandidaturas, sean consideradas como justificadas, lo anterior debido a que el artículo 100 de los Lineamientos para la Presentación y Fiscalización de los Informes de Precampaña, no señala tal hipótesis como necesaria para la comprobación de egresos de propaganda, solicitando se incluyan tales determinaciones en el Dictamen correspondiente con el apoyo de la Unidad Administrativa en comento, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-03/CRAF/030907.- Con base en las consideraciones vertidas por parte de la Presidenta y Secretario de este Órgano Auxiliar, al Análisis elaborado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, concerniente a las aclaraciones presentadas por el Partido Acción Nacional, en relación con las observaciones correspondientes a los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña recibidos del 30 de julio al 05 de agosto de 2007; los miembros de esta Comisión Permanente consideran por lo que respecta a los numerales 9 y 11 del anexo 2 que se acompaña al análisis en cuestión, se especifiquen por justificadas dichas observaciones, toda vez que una vez analizadas las evidencias correspondientes, se desprende que se trata de un proceso de selección interna, solicitando se incluya tal determinación en el Dictamen correspondiente con el apoyo de la Unidad Administrativa en comento, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-04/CRAF/030907.- De conformidad con las consideraciones vertidas por parte de los Integrantes de este Órgano Auxiliar, al Análisis elaborado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, concerniente a las aclaraciones presentadas por el Partido Acción Nacional, en relación con las observaciones correspondientes a los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña recibidos del 30 de julio al 05 de agosto de 2007, así como lo descrito en los ACUERDOS 01/CRAF/030907 al 03/CRAF/030907; los miembros de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia, solicitando se elabore el proyecto de dictamen en términos del acuerdo ACUERDO-05/CRAF/270807, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Continuando con el numeral 4 del Orden del día aprobado para la presente sesión, los integrantes determinan el siguiente punto de acuerdo:-----



ACUERDO-05/CRAF/030907.- Con base en las observaciones realizadas por los integrantes de este Órgano Auxiliar, al Análisis y revisión al Informe de Precampañas correspondiente a los Informes Detallados y Definitivos de Gastos de Precampaña del Partido Acción Nacional presentados del 13 al 19 de agosto de 2007, remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorandum No. IEE/DPPM-842/2007 de fecha 31 del mes y año citado, se aprueba el instrumento en referencia con los comentarios realizados y se faculta a la Directora de dicha Unidad Administrativa, notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido Político en cuestión, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Con la finalidad realizar el Análisis del Proyecto de Dictamen a que refiere el ACUERDO-04/CRAF/030907, así como continuar con el desarrollo del orden del día aprobado para la presente sesión, este Órgano Auxiliar aprueba por unanimidad de votos un receso siendo las trece horas con veintiséis minutos del día de inicio de la presente sesión, para las dieciocho horas del día cinco de septiembre del presente año.-----

Siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día cinco de septiembre del dos mil siete, reinicia la sesión de fecha tres del mes y año citado, una vez verificado el quórum legal para sesionar, los integrantes de este Órgano Auxiliar realizan el análisis y comentarios conducentes al Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña del Partido Acción Nacional recibidos del 30 de julio al 05 de agosto de 2007, correspondientes al periodo de Precampañas Electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario del presente año, procediendo a establecer el siguiente acuerdo:

ACUERDO-06/CRAF/030907.- Una vez analizado el Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña del Partido Acción Nacional, recibidos del 30 de julio al 05 de agosto de 2007, correspondientes al periodo de Precampañas Electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario del presente año, radicado bajo el numero DIC/CRAF/PRECAM-004/07, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



Continuando con el numeral 5 del orden del día aprobado para la presente sesión, la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto procede a realizar la exposición del Informe que presenta dicha Unidad Administrativa, correspondiente al tópico que se enuncia, a lo que los integrantes de este Órgano Auxiliar una vez realizados los comentarios correspondientes, determinan establece el siguiente acuerdo:

ACUERDO-07/CRAF/030907.- Con base en las observaciones realizadas por los integrantes de este Órgano Auxiliar, al Informe consolidado que presenta la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado de la revisión de los Informes Anuales de todos los ingresos y todos los gastos bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, presentados por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, acreditados ante este Organismo Electoral; los miembros de esta Comisión Permanente aprueban por unanimidad de votos el Instrumento en referencia y se faculta a la Directora de dicha Unidad Administrativa, notifique a los Titulares de los Órganos Internos de Administración de los Recursos de los Partidos Políticos en cuestión, las observaciones que en su caso, se desprenden de los documentos materia del presente acuerdo, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las diecinueve horas del día cinco de septiembre de dos mil siete.-----

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERA ELECTORAL

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**